

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA BECAS SANTANDER AYUDA ECONÓMICA CURSO 2024-25

RESOLUCION DEFINITIVA DE PERSONAS CON BECA CONCEDIDA, DENEGADA Y LISTADO DE ESPERA

De acuerdo con lo establecido en el punto 8 de la convocatoria, la Comisión de Selección reunida el 18/11/2024 para valorar la documentación y las alegaciones presentadas a la Resolución Provisional publicada el 08/11/2024, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones/reclamaciones presentadas por:

- Yuly Tatiana Mondragón Cruz
- Marta Torres Gestal

2º.- Publicar la Lista Definitiva de personas con beca concedida, denegada y en lista de espera que figura en el Anexo.

Las personas con la beca concedida dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles para aceptarla**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC (TEO), siguiendo el procedimiento que se indica a continuación.

En el caso de no hacerlo, se llamará a las personas de la lista de espera.

Procedimiento:

1.- Aceptación de la beca en el *Programa de Becas Santander Ayuda Económica 24-25*, a través de la web www.becas-santander.com

2.- Solicitar el “*alta de terceros*” en el sistema contable de la UDC, de la cuenta que consta en el punto 1, a través de la Sede Electrónica:

https://sede.udc.gal/services/procedures/ECO_003/start

Durante el proceso tendrá que subir un documento justificativo del número de cuenta para el alta y otro archivo con copia del documento de identificación, siendo solamente válidos DNI o NIE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que contará desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer un recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de Octubre de 2015).

A Coruña, 18 de noviembre de 2024

O reitor,

P. D. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

R.R. del 10 de julio de 2024

María José Lombardía Cortiña

PROGRAMA DE BECAS SANTANDER AYUDA ECONÓMICA CURSO 2024-25**RELACIÓN PDEFINITIVA DE PERSONAS CON BECA CONCEDIDA**

Apellidos	Nombre	Nota media ponderada
Calviño Bao	Martín	10,8713
Varela Camba	Samuel	10,7757
Prieto Ramudo	Lucía	10,6885
Carballal Morgade	Javier	10,3487
Herrador Segade	Hugo	10,3428
Loureiro Muiños	Manuel	10,2814
Varela Herrero	Andrea	9,8000
Reboredo Barreiro	Rafael	9,7286
Caridad Rebollido	Alba	9,6390

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS CON BECA DENEGADA

Apellidos	Nombre	Causa denegación
Capelo Rodríguez	Nuria	2
Carballo Otero	Alejandra	2
Del Pozo Burgos	Yoelvis César	2
Francisco Ferreira	Lleyton	1
Garmendia Rodríguez	Larraitz	2
Gende Longueira	Sara	3
Marquez Banda	Omar Isaac	1
Mondragon Cruz	Yuly Tatiana	2
Naveira Carrodegas	Zaira	2
Pérez González	Kianay Anandra	2
Pintos Chamorro	Andrea	2
Stuchynska	Karina	2
Torres Gestal	Marta	3

Causa de denegación:

- 1.- No estar matriculado en la *Universidade da Coruña* (punto 3.a de la convocatoria)
- 2.- No tener concedida una beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el curso 2023/24 (punto 3.b de la convocatoria)
- 3.- No estar inscrito previamente en el Programa de becas Santander Ayuda Económica a través de la página web habilitada para el efecto (punto 3.c de la convocatoria)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA

Apellidos	Nombre	Nota media ponderada
Gómez Rodríguez	Amanda	9,6375
Precedo Aguiar	Marta	9,6174
Muiño Otero	Brais	9,3740
Sanchez Caldas	Ayla	9,3506
Gundín González	Genoveva	9,1900
Calvo Martínez	Lucía	9,1500
Andrea Moscoso	Silvia	9,0780
Rivas Barreira	Diego	8,9329
Carr Vieites	Alejo Martín	8,9022
García Sixto	Iria	8,8733
Cozzolino Núñez	Andrea Carolina	8,7413
Díaz Vázquez	Mariana	8,7320
Castro Expósito	Laura	8,7282
Pérez Luzi	Ariadna Penélope	8,7157
Darroza Villar	Simón	8,6018
Vázquez Fernández	Claudia	8,5704
Saavedra Rodríguez	Maite	8,5254
Turiel García	Beatriz	8,5200
Fondo Blanco	Zaira	8,3520
Quintáns Costa	María	8,3421
Silva Aneiros	Amanda	8,1801
Paniagua Pérez	Berta	8,1170
Pazo Rodríguez	Pedro	8,0067
Urloiu	Denisa Andreea	8,0000
Torrejón Listán	Coral	7,7910
Antelo Vieites	Juan	7,5550
Vilas Puentes	Luis Eugenio	7,4420
Villarme Penabad	Ainhoa	7,3000
González García	Jorge	7,2600
Vázquez Fernández	Rubén	7,1800
Rodríguez Dasilva	Iria	6,9800
Varela Stadler	Milagros	6,8106
Pérez Luzi	Ernestina Muriel	6,8000
Yañez Legaspi	Plácido Daniel	6,6100
González García	Carla	6,5444